



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

1781 ACUMULACIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE OPE 2022

EDICTO

Por acuerdo número 2026000151 de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, se aprobó la acumulación de plazas de agente de policía local del Ayuntamiento de Aspe, que se transcribe a continuación.

«PRIMERO: Acumular seis plazas de Agente de Policía Local publicadas en la Oferta de Empleo Público para el año 2025 y una plaza de Agente de Policía Local publicada en la Oferta de Empleo Público para el año 2026 -total siete nuevas plazas correspondientes con los códigos del vigente Catálogo números: 2018, 2036, 2033, 2023, 2031, 2020 y 2034 al proceso selectivo tramitado en el expediente electrónico 2024/299- RH, para la provisión en propiedad de ocho plazas de Agente de Policía Local (5 mediante oposición libre y 3 mediante movilidad), resultando así una oferta final de quince plazas, distribuidas de la siguiente manera en aplicación del Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, de establecimiento de bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la Policía Local: para el turno libre diez plazas, y otras cinco plazas reservadas al turno de movilidad de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la recta ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas de Servicios Generales (Recursos Humanos) y Seguridad.

CUARTO: Publicar Edicto relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en Tablón de Anuncios y en la página web municipal de este Ayuntamiento de Aspe».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Aspe, en el día de la fecha de mi firma electrónica por el Alcalde-Presidente.